

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00931

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del apoderado de la parte demandante con el cual se informa sobre el cumplimiento a la conciliación celebrada en audiencia de fecha 3 de mayo de 2022, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO instaurado por SONIA PINILLA GÓMEZ contra STYVEN GIOVANNY FUENTES NIÑO y GILMA GONZÁLEZ CASTRO por cumplimiento de la CONCILIACIÓN.
- **2.** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciese.**
- **3.** A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.
 - 4. Sin condena en costas.
 - **5.** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado Nº 153 de 18 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a86fd29bb2d716a0e533a07a7bfc2909918ad944cb3889b8efc83119215b3d6**Documento generado en 17/11/2022 06:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica